

EJERCICIO PARTICIPATIVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Estrategia de Participación Ciudadana

Atendiendo las orientaciones de Gobierno del alcalde municipal Jairo Yáñez y en cumplimiento de las leyes 152 de 1994 y 2056 del 2020, el presente acápite independiente fue construido a partir de la puesta en marcha de una estrategia de participación ciudadana que reconoce la importancia de la co-creación y de la innovación Pública para promover el interés colectivo y priorizar acciones estratégicas que promuevan el desarrollo sostenible del territorio.

En concordancia con lo dispuesto en la página 29 y subsiguientes del plan de desarrollo municipal, la participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la puesta en marcha de un nuevo gobierno que hace de la democracia participativa la herramienta clave para la gestión pública apuntando a mejores resultados en los indicadores de bienestar.

Así las cosas, la construcción del presente documento, se desarrolló en tres grandes momentos.

Primer momento: Alistamiento (23/03/2021 – 02/06/2021)

- Conformación Equipo Técnico para el Ejercicio de Planeación Participativa de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 del 2020.
- Consulta ante el ministerio del Interior de las comunidades étnicas asentadas en el municipio
- Capacitación SGR y Socialización de la propuesta preliminar de la estrategia de participación ciudadana al Consejo Municipal de Participación Ciudadana sobre el SGR
- Diseño de la estrategia de participación ciudadana
- Identificación de proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiadas por los recursos del SGR
- Concertación de la rúbrica de evaluación de los proyectos de inversión pública a implementar en las mesas de participación ciudadana
- Diseño de la estrategia de comunicaciones
- Orientación a los grupos étnicos para el desarrollo de su ejercicio autónomo para la postulación de iniciativas

Segundo Momento: Implementación de la estrategia (03/05/2021 – 15/06/2021)

- Pre-selección de proyectos de inversión pública susceptibles de ser presentados a la mesa de Participación Ciudadana
- Socialización de la propuesta de la estrategia de participación ciudadana al Concejo Municipal de Cúcuta
- Convocatoria al ejercicio de mesa de participación a los concejales municipales, consejeros de participación ciudadana, a los congresistas y UFPS.
- Mesa de participación ciudadana donde se presentaron las iniciativas propuestas por la administración municipal y de la comunidad participante
- Asamblea de selección y priorización de los proyectos de inversión pública que serán financiados por los recursos del SGR
- Convocatoria Mesa de presentación y concertación de iniciativas y/o proyectos por parte de los Grupos Étnicos
- Asamblea de presentación y concertación de iniciativas y/o proyectos de inversión pública que serán financiados por los recursos del SGR para las grupos étnicos legalmente reconocidos por el ministerio del interior

Tercer Momento: Análisis de la información e inclusión de las propuestas (16/06/2021 -30/06/2021)

- Sistematización de los resultados de la Asamblea de Participación Ciudadana
- Redacción final del acápite independiente

La administración municipal de San José de Cúcuta, en atención a la emergencia sanitaria del COVID-19, mapeo como actores claves para la toma de decisiones públicas a los Consejeros Municipales de Participación Ciudadana creados a partir de la ley 1757 del 2015, toda vez que está conformado por una pluralidad de sectores territoriales y que en el ejercicio de sus funciones, pueden ser consultados para la adopción de planes, programas o políticas institucionales.

Para el caso del Municipio de San José de Cúcuta, el consejo municipal de participación ciudadana está compuesto por:

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CUCUTA	
MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE	
ORGANIZACIÓN/ GREMIO	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL- ROL PRESIDENTE	DR. SERGIO ANDRÉS MALDONADO HUERTAS
SUBSECRETARIO DE PARTICIPACION CIUDADANA- DELEGADO DE PRESIDENCIA	ING. RAUL FERNANDO CLARO TOLOZA (Delegado)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL- DIRECTORA - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA	ARQUITECTA MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DESARROLLO SOCIOECONOMICO - DELEGADO DE SECRETARÍA TECNICA	ANDRES EDUARDO RAMIREZ GALVIS
REPRESENTACION DE GREMIOS ECONÓMICOS	DR. JAIRO ROZO
REPRESENTANTE GREMIOS ECONOMICOS (SUPLENTE)	HERNANDO LOPEZ
REPRESENTACION DE LA POBLACION LGTBI	JUAN CARLOS ARCHILA
REPRESENTANTE DE LA POBLACION LGTBI - SUPLENTE	OSCAR GARCIA
REPRESENTANTE FEDERACION COMUNAL DE CUCUTA -PRINCIPAL	MARTHA TRINIDAD MALDONADO
REPRESENTANTE FEDERACION COMUNAL DE CUCUTA	CARLOS DAVID GUEVARA
REPRESENTANTE DE LAS ONG´S DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	CHARLES TORRES
REPRESENTANTE DE LAS ONG´S DEL MUNICIPIO DE CUCUTA- SUPLENTE	ARMANDO ABREO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	ARQUITECTA.LETICIA CERDAS AMADO
REPRESENTACION DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION- SUPLENTE	JAVIER ALEJANDRO LOPEZ
REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES JAL	LUIS FRANCISCO PUERTO DIAZ
REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES - SUPLENTE	SERGIO CARDONA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	SANDRA PATRICIA BAUTISTA ACEVEDO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - SUPLENTE	MAURICIO ALBERTO DAZA SANTAFE
REPRESENTANTE DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE
REPRESENTANTE DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA- SUPLENTE	DIMAS MEZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS ETNICOS	AUTBERTO CAMARGO
REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS ETNICOS (SUPLENTE)	PAULO CESAR NIEVES

REPRESENTANTE DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS	DIANA KARINA VARGAS
REPRESENTANTE DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS- SUPLENTE	MILTON ANTONIO HOSTIA DAVILA
REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	AUDREY JACQUELINE CORTES CONTRERAS
REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA SUPLENTE	GABRIEL JEOVANI LOZANO BARRAGAN
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES	YADIRA INES GARCIA
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES (SUPLENTE)	MARIA EDDY SALAMANCA OMAÑA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA	HUGO ALBERTO REY CONTRERAS
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA (SUPLENTE)	SEBASTIÁN DÍAZ VIVAS

Para el alcance del acompañamiento de la implementación de la estrategia de participación ciudadana el equipo técnico para el Ejercicio de Planeación Participativa de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías en concordancia con la guía orientadora del DNP decidió que los concejales municipales participantes fueran los de la comisión de seguimiento al plan de desarrollo los cuales se relacionan a continuación

- JOSE OLIVERIO CASTELLANOS NAVARRO
- JUAN DIEGO ORDOÑEZ CARVAJAL
- CARLOS DUEÑAS YARURO
- JESUS ALBERTO SEPULVEDA BERMONT
- JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
- JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
- GUILLERMO LEON BAEZ

No obstante para el ejercicio de las mesas de participación de manera voluntaria se adherieron otros honorables concejales municipales.

Grupos Étnicos

Las instancias representativas (Consejos Comunitarios /Organizaciones de Base), asentados en el municipio de San José de Cúcuta, legalmente constituidos, reconocidos y registrados ante el REGISTRO PÚBLICO ÚNICO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS, FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS, Y ORGANIZACIONES DE BASE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (Decreto 1640 de 2020), que adelanta el Ministerio del Interior son las siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	RESOLUCION DE INSCRIPCION	FECHA INSCRIPCION
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA "SER NEGRO ES MAS SABROSO"	378	26/10/2015
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	ASOCIACION CENTRO AUTORECONOCIMIENTO AFROCOLOMBIANO "CENAFRO"	0339	8/06/2010
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA	ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"	207	28/12/2000
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA	ASOCIACION COMUNIDADES NORTE DE "ACONENS" DE NEGRAS SANTANDER	186	26/09/2000

Instituciones de Educación Superior Públicas

En atención al análisis del párrafo primero, del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”, es pertinente traer a colación la disposición en cita para efecto de realizar algunas observaciones:

“ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas.

Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho de participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones”.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden, con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.”

En primer lugar, para efecto de indicar la aplicabilidad del párrafo enunciado, debe advertirse la diferencia entre el concepto de jurisdicción y competencia, entendida la primera como, la potestad derivada de la soberanía del Estado, en una determinada área geográfica y la segunda, como la facultad de resolver determinados asuntos por parte de una autoridad, acordes con la naturaleza de las controversias o de las partes involucradas.

Así las cosas, la jurisdicción se enlaza con el área geográfica, en consonancia con la disposición señalada, las entidades territoriales que tengan dentro de su jurisdicción instituciones de educación superior (universidades), con sede principal en el respectivo municipio o departamento, destinarán un porcentaje no inferior al 5% en asignaciones directas por concepto de regalías.

Para efecto de determinar las instituciones a que resultaría aplicable, en consideración del factor territorial y de ostentar una sede principal en el municipio de San José de Cúcuta, preliminarmente podría señalarse que tendrían derecho a dichas asignaciones 2 instituciones de educación superior a saber, la Universidad Francisco de Paula Santander y la Universidad de Pamplona, no obstante, a efecto de aclarar dicho punto, deben traerse a colación, los acuerdos de constitución (estructura orgánica) de ambas Universidades, así:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
<p>“ARTÍCULO 1: La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER es una institución oficial de Educación Superior de naturaleza pública, universal, democrática y autónoma, con régimen especial, del orden departamental, con personería jurídica, gobierno, patrimonio y rentas propias.</p> <p>ARTÍCULO 2: La Universidad Francisco de Paula Santander tendrá domicilio en la ciudad de Cúcuta, pero podrá establecer dependencias seccionales, previo el cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.</p>	<p>“ARTÍCULO 1. La Universidad de Pamplona es un ente universitario autónomo, del orden departamental, con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente. Reconocida como universidad por Decreto 1550 del 13 de agosto de 1971 (...).</p> <p>ARTÍCULO 4. Para todos los efectos de Ley, la Universidad de Pamplona tiene su domicilio en la ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia. La Universidad podrá establecer dependencias y sedes en cualquier lugar del territorio nacional, a juicio del Consejo Superior y por recomendación previa del Consejo Académico, siempre que se cumpla los requisitos legales y académicos correspondientes.</p>
<p>Fundamento jurídico: Acuerdo 040 del 27 de julio de 2007 -Por medio del cual se compilan los acuerdos que conforman el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander.-¹</p>	<p>Fundamento jurídico: Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002 -Por el cual se actualiza el Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona.-²</p>

Se colige de lo anterior, que ambas **instituciones de educación superior son del orden departamental**, de naturaleza pública, no obstante, es la Universidad Francisco de Paula Santander quien tiene domicilio principal en el municipio de San José de Cúcuta, acorde con el artículo 2 del Acuerdo 040 del 27 de julio de 2007, así las cosas, esta sería destinataria de recursos de regalías siempre y cuando la

utilización de lo remitido, corresponda a gastos no recurrentes o frecuentes, del resorte de gastos de funcionamiento por ejemplo, solo siendo dable concederlos para inversión, proyectos de infraestructura educativa y para el mejoramiento de la educación como servicio público y derecho fundamental, tal como refiere la Corte Constitucional, en sentencia T-779 de 20113:

“La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse”.

Al respecto de la utilización de las regalías en exclusiva para proyectos de inversión, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, emitió el CE 2001 del 20104 aclarando la distinción entre regalías directas e indirectas, reiterando que su destinación corresponde a ese tipo de proyectos, los cuales implican “erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, destinados por lo común a extinguirse en su empleo”, la cual tiene por objetivo el acrecentamiento de la capacidad productiva en áreas de infraestructura física, económica y social, encontrándose vedada su utilización para cancelar pasivos prestacionales y/o pensionales, o en general gastos de funcionamiento (personal -servicios indirectos como horas cátedra-).

En los anteriores términos queda expuesto la viabilidad de la destinación de recursos por concepto de regalías a instituciones de educación superior, en particular a la Universidad Francisco de Paula Santander, toda vez que si bien, se trata de entes autónomos, sujetas a lineamientos generales del Ministerio de Educación, ello no obsta para reconocer e implementar el deber legal que deviene del párrafo primero del artículo 40, de la Ley 2056 de 2021, máxime si con ello se propende la mejora en infraestructura y calidad educativa.

Enfoque de género

El parágrafo 6 del artículo 30 de la ley 2056 estipula que: “Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.” Por lo tanto, al menos uno de los proyectos o iniciativas debe cumplir con este requerimiento en pro de la mujer.

Resultados de la estrategia de participación ciudadana

Primer Momento

Conformación Equipo Técnico para el Ejercicio de Planeación Participativa de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 del 2020.

Para el desarrollo de este momento el Departamento Administrativo de Planeación Municipal como líder del proceso de la construcción de capítulo independiente del SGR convocó mediante circular interna a las oficinas de Alcalde, Secretaria Privada, Secretaria De Hacienda, Secretario De Desarrollo Social, Secretaria De Equidad De Genero, Secretaria De Prensa y Comunicaciones, Departamento Administrativo De Bienestar Social con el fin de conformar el equipo técnico para el Ejercicio de Planeación Participativa de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías el cual se conformo el 26 de marzo de 2021 tal como se soporta en el Acta No.01 y quedo conformado por los siguientes delegados:

Miembro Equipo técnico	Delegado
Jairo Tomas Yáñez Rodríguez Alcalde de San José de Cúcuta	
Abraham Ararat Mafla, Secretario, Secretaría Privada	Bibiana Stherly Quintero Orozco, Contratista de la secretaría privada para el seguimiento al PDM
Margarita María Contreras Díaz, Directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Andrés Eduardo Ramírez Galvis, Subdirector Administrativo Desarrollo Socioeconómico D.A.P.M.	
María Virginia Valencia Jiménez, Secretaria, Secretaría de Hacienda	Gabriel Gualberto Muñoz Rojas - Contratista
Sergio Andrés Maldonado Huertas, Secretario, Secretaría de Desarrollo Social	
Johanna Patricia Reyes Marciales, Secretaria, Secretaría de Equidad de Género	

Julián García Wren, Secretario, Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Catalina Camargo – Contratista
René Díaz Granados, Director, Departamento Administrativo de Bienestar Social	Edinson Angarita Navarro - Contratista
Leydi Katherine Toloza Rojas, Asesora Sistema General de Regalías Municipal	

Después de conformado el equipo técnico se asumieron las siguientes actividades con sus responsables con el fin de garantizar un ejercicio transparente y coherente con lo establecido en la ley 2056/2020.

#	Paso	Actividad	Responsables
1	Comunicaciones y divulgación	Diseño y ejecución de la estrategia de comunicaciones para la socialización del capítulo independiente de SGR.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria de Prensa y Comunicaciones
2	Aplicar instrumento sencillo de autodiagnóstico.	Diagnóstico institucional - Conformación de equipos de trabajo - Estado de homologación CPI, identificación de proyectos e iniciativas CPI, fuentes y actores.	<ul style="list-style-type: none"> Líder del Proceso Coordinadora del Proceso Secretaria de Hacienda
3	Recolectar insumos para llevar a cabo los ejercicios de participación.	Identificación de insumos: Plan plurianual de inversiones, Plan indicativo, Plan de acción, POAI, Programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET (en caso de que aplique), Agenda departamental de competitividad e innovación, Planes de vida, Planes de acción para la transformación Regional - PATR y Planes de Etnodesarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> Líder del Proceso Coordinadora del Proceso Secretaria de Hacienda
4	Preparar los ejercicios de participación.	Ejercicios de participación ciudadana, definición de metodología.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora del Proceso Secretario de Desarrollo Social Secretaria de Equidad y Género Departamento Administrativo de Bienestar Social
5	Convocatoria de actores para el ejercicios de participación	Selección de los actores que se van a vincular al ejercicio de participación	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora del Proceso



			<ul style="list-style-type: none">• Secretario de Desarrollo Social• Secretaria de Equidad y Genero• Departamento Administrativo de Bienestar Social
6	Identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión pública.	La Entidad Territorial deberá redactar las iniciativas y/o proyectos de inversión que permitan la consecución de las metas y/o programas que se seleccionaron.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Líder del Proceso• Equipo Técnico
7	Desarrollar los ejercicios de participación.	Con base en lo planteado en el paso 3 se llevarían a cabo los ejercicios de participación. Objetivo de los ejercicios de participación: Vincular a los distintos actores del territorio al ejercicio de priorización de iniciativas y/o proyectos de inversión de que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Líder del Proceso• Coordinadora del Proceso• Equipo Técnico
8	Sistematizar los resultados.	Con base en lo planteado en el paso 5 se hace la sistematización y ponderación según los ejercicios de participación. Este paso permite tener todo el banco de opciones de proyectos a incluir en el capítulo, proveniente de la propuesta realizada por la entidad territorial y los insumos obtenidos de los ejercicios de participación.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinadora del Proceso• Secretario de Desarrollo Social
9	Elaborar el capítulo: inversiones con cargo al SGR.	Redacte un documento a partir de la información condensada en el matriz capítulo de regalías. El documento incluye de manera mínima los siguientes elementos: una introducción sencilla donde se especifique los recursos asignados para el respectivo año, parte Estratégica, parte Inversiones que contenga la información agregada de proyectos y como anexo la matriz capítulo de regalías	<ul style="list-style-type: none">• Líder del Proceso• Coordinadora del Proceso• Secretaría de Hacienda

10	Aprobar y publicar el proyecto por medio del cual se involucra al PDT.	<p>Redacte y firme el decreto de modificación al plan de desarrollo incluyendo el capítulo independiente "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" antes de alcanzar la fecha límite.</p> <p>Expida el decreto, ordenanza de la asamblea o acuerdo del concejo, según corresponda para conocimiento público, junto con el documento capítulo "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Líder del Proceso • Coordinadora del Proceso • Oficina Jurídica
11	Reportar al DNP la publicación del decreto.	Informe al Departamento Nacional de Planeación – DNP de la modificación realizada al PDT, a través del enlace dispuesto en el Portal Territorial -KPT (https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/) y diligenciar los campos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora del proceso

Consulta ante el ministerio del Interior de las comunidades étnicas asentadas en el municipio

Mediante correo electrónico el 24 de marzo de 2021 de bienestarsocial@cucuta.gov.co el Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social realiza la consulta de la relación de los grupos étnicos asentados en el municipio de San José de Cúcuta registrados y reconocidos ante el ministerio del interior al correo electrónico observatorioscc@mininterior.gov.co el cual se obtuvo respuesta el 25 de marzo de 2021 mediante correo electrónico nur.valencia@mininterior.gov.co

En el marco de la consulta efectuada mediante correo electrónico ante el ministerio del interior, se obtuvo la respuesta indicando que las instancias representativas (Consejos Comunitarios /Organizaciones de Base), asentados en el municipio de San José de Cúcuta, legalmente constituidos, reconocidos y registrados ante el REGISTRO PÚBLICO ÚNICO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS, FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS, Y ORGANIZACIONES DE BASE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (Decreto 1640 de 2020), que adelanta el Ministerio del Interior son las siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	RESOLUCION DE INSCRIPCION	FECHA INSCRIPCION
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA "SER NEGRO ES MAS SABROSO"	378	26/10/2015
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	ASOCIACION CENTRO AUTORECONOCIMIENTO AFROCOLOMBIANO "CENAFRO"	0339	8/06/2010
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA	ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"	207	28/12/2000
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA	ASOCIACION COMUNIDADES NORTE DE "ACONENS" DE NEGRAS SANTADER	186	26/09/2000

Es importante precisar que no se registra ningún Consejo Comunitario, ni ninguna Formas y Expresiones Organizativas en el municipio ante el REGISTRO PÚBLICO ÚNICO NACIONAL del ministerio del interior.

Capacitación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana sobre el SGR

Con el fin de desarrollar un ejercicio participativo en igualdad de condiciones el 13 de mayo de 2021 el Departamento Administrativo de Planeación Municipal desarrolló una capacitación ante los miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana sobre el funcionamiento del SGR y los cambios estratégicos que la ley 2056 / 2020 trae para el cumplimiento por parte de los entes territoriales y el papel importante de este consejo en la construcción del capítulo independiente del Sistema General de Regalías.





En mencionada capacitación se presentó la estrategia de participación ciudadana que se definirá a continuación:

Diseño de la estrategia de participación ciudadana

La estrategia de participación ciudadana inició con una fase de divulgación general del proceso de construcción del acápite independiente, a través de las redes sociales de la alcaldía municipal con el objeto de poner en conocimiento de la ciudadanía la adición que sufriría el Plan de Desarrollo Municipal.

Facebook:

<https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/photos/2965487757107419>
<https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/photos/2963301560659372>
<https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/photos/2964618957194299>
<https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/photos/2965487717107423> -

Instagram:

https://www.instagram.com/p/CPa_31rtKPI/
<https://www.instagram.com/p/CPYS-sXtv-x/>
<https://www.instagram.com/p/CPVzXTboV9h/>

Identificación de proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiadas por los recursos del SGR

Adicionalmente, se ejecutó una convocatoria interna desde el tres (03) de mayo de 2021 a todas las dependencias vinculadas a la Alcaldía Municipal, de iniciativas y/o proyectos de inversión pública y que satisfagan las necesidades básicas de la población residente en el municipio de San José de Cúcuta, la cual tuvo como fecha inicial hasta el doce (12) de mayo de 2021 a las 5:00 p.m., pero por solicitud de algunas de las dependencias de generar nuevas propuestas se amplió el término

hasta el veintiuno (21) de mayo de 2021; las propuestas fueron recepcionadas a través del correo institucional sub.socioeconomico@cucuta.gov.co la cual buscaba sondear los sectores de inversión más relevantes para la ciudadanía¹.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha recepcionado 15 propuestas que se relacionan a continuación:

Dependencia	Nombre proyecto
Secretaria de infraestructura	Mejoramiento de la vía de principal palmarito-banco de arena- vigilancia, municipio de san José de Cúcuta
	Construcción de acueductos para el centro poblado de agua clara del corregimiento de agua clara y centro poblado palmarito corregimiento de palmarito, del municipio de san José de Cúcuta departamento de norte de Santander.
	Construcción y dotación del Corazón de barrio Niña Ceci en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander
Secretaria de Transito	Mejoramiento de la vialidad local en los sectores: colegio mercedes ábrego, colegio normal superior maría auxiliadora av 4 no 12-81, colegio instituto nacional de enseñanza media diversificada inem José Eusebio caro calle 4e no 11e- 121 barrio guaimaral y el colegio municipal maría Concepción Loperena av guaimaral 11e no 2n-117 barrio quinta oriental del municipio de san José de Cúcuta – norte de Santander
Secretaria de educación	Dotación de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las estrategias digitales de la educación media en los establecimientos educativos del municipio de Cúcuta, Norte de Santander
Secretaria de Vivienda	Mejoramiento de vivienda urbana en los barrios Jerónimo Uribe, Brisas de los Andes, Juana Rangel y Valles del Rodeo del Municipio de Cúcuta,, Norte de Santander
	Mejoramiento Integral de Barrios
	Construcción de vivienda de interés social rural en sitio propio del municipio de Cúcuta, Norte de Santander
CMGRD	desarrollo social, cultural y con sostenibilidad ambiental en los barrios y comunas del municipio de Cúcuta
Servicios Públicos	Sistema solar generador de energía eléctrica para el funcionamiento de la sede administrativa del Acueducto Comunidad de Matecaña del municipio de Cúcuta, Norte de Santander
Secretaria de Cultura y Turismo	Construcción centro cultural Teatro Atalaya, infraestructura cultural del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander
EIS - CUCUTA	Elaboración de Estudios y Diseños para los Sistemas de Alcantarillado en ocho (8) Asentamientos Urbanos en el Municipio de Cúcuta

¹ La consulta tuvo en cuenta los sectores FUT como categorías que dicta el orden nacional, bajo los cuales se mide la gestión pública de un municipio y se clasifica la inversión pública. De este modo, tuvimos categorías objetivas para clasificar las propuestas. Cada sector determina cuáles son los elementos que lo integran; por tanto, disminuye el sesgo de la clasificación.

	Elaboración de estudios y diseños para el suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado del asentamiento urbano José Bernal en el municipio de Cúcuta
Oficina Tic's	Ampliación de la fibra óptica del municipio de San José de Cúcuta hacia la zona rural

Por otra parte y teniendo en cuenta las dos mesas de trabajo (14 y 25 de mayo de 2021) que el alcalde el Ing. Jairo Yáñez ha adelantado con los comunales y empresarios coquizadores del corregimiento de Urimaco se ha acordado poder unir esfuerzos entre la administración municipal y el sector privado de poder postular una iniciativa para desarrollarse a través de la modalidad obras por regalías el cual se ha recepcionado una propuesta por parte de ASOCARBONOR así:

Nombre proyecto
estudios, diseños y construcción de la vía Cúcuta – Urimaco – san Cayetano y variante vereda espinal – zona de coquización san isidro parte baja.

Dicho proceso, se complemento con los resultados que arrojó la construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal, en la cual, se identificaron los siguientes sectores con mayor presentación de propuestas²:

Código y sector FUT	Total de propuestas recepcionadas
A.13. Promoción del Desarrollo	539
A.1. Educación	318
A.5. Cultura	296

Nota: De la presente tabla se excluye el sector de fortalecimiento institucional, ya que el mismo no es susceptible de financiación por los recursos del SGR.

De acuerdo a la metodología de participación seleccionada al recepcionarse las iniciativas y/o proyectos de inversión estos fueron enviados y socializados a los Consejeros Municipales de Participación Ciudadana mediante los correos electrónicos registrados por cada miembro tal como se soporta en el siguiente pantallazo:

² Los resultados de este apartado fueron publicados con el Plan de Desarrollo y se encuentran disponibles en: <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/pdm/proceso-de-construccion-participativa-del-plan-de-desarrollo>

INFORMACION IMPORTANTE relación de los proyectos recepcionados en la convocatoria

1 mensaje

Luz Beibi Rodríguez Cubides <luz.rodriguez@cucuta.gov.co> 27 de mayo de 2021, 19:21
 Para: je.alsa51@hotmail.com, Sergio Andres Maldonado Huertas <sergio.maldonado@cucuta.gov.co>, Raul Fernando Claro Toloza <raul.claro@cucuta.gov.co>, Margarita Maria Contreras Diaz <margarita.contreras@cucuta.gov.co>, Andres Eduardo Ramirez Galvis <andres.ramirez@cucuta.gov.co>, imascucuta@gmail.com, censuradosc@hotmail.com, cucuta70@hotmail.com, martricomunal@gmail.com, cadavidguevara@gmail.com, futumedicaplus@yahoo.es, abreo772@gmail.com, leticiacerdasamado@gmail.com, jalo89@hotmail.com, asfecut@hotmail.com, bautistasandra0@gmail.com, mauriciodaza0717@gmail.com, albeirobohorquezmanrique@gmail.com, autberto56@hotmail.com, asofroder.org@gmail.com, tejedoresdepaz2016@gmail.com, audrey.cortes@unipamplona.edu.co, remingtoncucuta@yahoo.es, yadiraines2017@gmail.com, hugo.rey.comunal@gmail.com, rey_contreras_hugo_alberto@hotmail.com, rozojairo7@gmail.com, pepecasanovanoventa@hotmail.com, luifranpuertodiaz@gmail.com, giovanylozano2017@gmail.com, diazvivass@gmail.com
 CC: proyectoskt2020@gmail.com

Concertación de la rúbrica de evaluación de los proyectos de inversión pública a implementar en las mesas de participación ciudadana

De la misma manera, con el Consejo Municipal de participación ciudadana se concertó la rúbrica de evaluación de los proyectos que presentó la administración municipal y fue retroalimentada mediante correo electrónico el 24 de mayo de 2021.

DOCUMENTO RUBRICA DE EVALUACION PARA ACTIVIDAD DEL 7 Y 11 DE JUNIO DE 2021 Recibidos x

Luz Beibi Rodríguez Cubides <luz.rodriguez@cucuta.gov.co> 24 may, 2021 17:28 ☆ ↶ ⋮
 para je.alsa51, Sergio, Raul, Margarita, Andres, imascucuta, censuradosc, cucuta70, martricomunal, cadavidguevara, futumedicaplus, abreo772, leticiacerdasamado, jalo89, asfecut, bautistasandra0, mauriciodaza0717, albeirob

Señores Consejeros, en aras de dar continuidad a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal

TEMA: Información Sistema General de Regalías - PDM San José de Cúcuta

Respetuosamente solicitamos diligenciar el documento adjunto y enviarlo oportunamente al correo luz.rodriguez@cucuta.gov.co

ANDRES EDUARDO RAMIREZ GALVIS, Subdirector Administrativo Desarrollo Socioeconómico
 LUZ BEIBI RODRIGUEZ CUBIDES, Técnico Operativo

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS			ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS																	
<p>Acópite independiente de regalías Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos"</p> <p>Caracterización inicial de la ficha</p> <p>Nombre del Consejo Evaluador: _____</p> <p>Sector que representa: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Nombre del proyecto: _____</p> <p>Dependencia responsable: _____</p> <p>Criterios de evaluación</p> <p>Califique de (1) a (10) cada uno de los siguientes criterios de evaluación de un proyecto de inversión pública susceptible de ser financiado de la fuente de regalías, en donde (1) representa una calificación negativa y (10) el máximo puntaje de calificación positiva.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntaje</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Está claro el problema que busca resolver el proyecto?</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿El proyecto genera un impacto positivo de manera directa e indirecta para todo el municipio?</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Criterio	Puntaje	Observaciones	¿Está claro el problema que busca resolver el proyecto?			¿El proyecto genera un impacto positivo de manera directa e indirecta para todo el municipio?			<p>¿Se identifica de manera concreta los beneficiarios, áreas, organizaciones y segmentos del proyecto?</p> <p>¿El proyecto tiene un enfoque claro de impacto a los diferentes grupos poblacionales?</p> <p>¿El proyecto describe la viabilidad de integración del enfoque diferenciado para la población con discapacidad?</p> <p>¿Está claro el objetivo principal del proyecto?</p> <p>¿La alternativa de solución es pertinente para el problema planteado?</p> <p>¿Se identifica de manera concreta la dimensión geográfica del proyecto?</p>						<p>¿Está claro el cronograma general de ejecución de actividades del proyecto?</p> <p>¿Los costos del proyecto fueron justificados de manera clara?</p> <p>¿Es claro por qué se deben usar los recursos de regalías para financiar el presente proyecto?</p> <p>Firma del consejero: _____</p> <p>Hora de cierre de la calificación: _____</p> <p>Comentarios adicionales: _____</p>					
Criterio	Puntaje	Observaciones																								
¿Está claro el problema que busca resolver el proyecto?																										
¿El proyecto genera un impacto positivo de manera directa e indirecta para todo el municipio?																										
<p>☎ 578-4949 📍 Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal 🌐 www.sociedaddesanjosde.gov.co</p>			<p>☎ 578-4949 📍 Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal 🌐 www.sociedaddesanjosde.gov.co</p>			<p>☎ 578-4949 📍 Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal 🌐 www.sociedaddesanjosde.gov.co</p>																				

Rubrica de evaluación que fue aceptada y sin sugerencias por parte de los miembros del consejo municipal del participación ciudadana

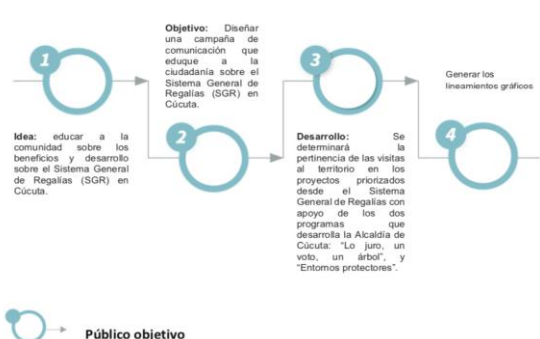
- **Diseño de la estrategia de comunicaciones**

Desde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Cúcuta se diseñó una estrategia de comunicación compuesta por una campaña para redes sociales oficiales de la Alcaldía y un plan de medios.

La primera parte de la estrategia tuvo como fin de divulgar de manera pedagógica los conceptos básicos del Sistema General de Regalías. Por su parte, el plan de medios se ejecutó para visibilizar el avance de las mesas de participación ciudadana para definir los proyectos que se podrían financiar con los recursos del SGR en Cúcuta.

A continuación, se presentará el brief de las campañas para redes sobre el SGR y el plan de medios que se llevó a cabo, con sus respectivas evidencias.

BRIEF DE LA CAMPAÑA PARA REDES SOCIALES

Nombre de Campaña: ¡Venga le cuento!
Describa brevemente la finalidad de su campaña:
<p>Idea: educar a la comunidad sobre los beneficios y desarrollo sobre el Sistema General de Regalías (SGR) en Cúcuta.</p> <p>Objetivo: Diseñar una campaña de comunicación que eduque a la ciudadanía sobre el Sistema General de Regalías (SGR) en Cúcuta.</p> <p>Desarrollo: Se determinará la pertinencia de las visitas al territorio en los proyectos priorizados desde el Sistema General de Regalías con apoyo de los dos programas que desarrolla la Alcaldía de Cúcuta: “Lo juro, un voto, un árbol”, y “Entornos protectores”.</p>
<p>Público objetivo:</p> <div style="text-align: center;">  <pre> graph LR 1((1)) --> 2((2)) 2 --> 3((3)) 3 --> 4((4)) 4 --> 5((5)) </pre> <p>The flowchart consists of five numbered circles connected by arrows. Circle 1 is on the left, circle 2 is below it, circle 3 is to the right of circle 2, circle 4 is below circle 3, and circle 5 is to the right of circle 4. Text boxes describe each step: 1. Idea (educar a la comunidad...), 2. Objetivo (Diseñar una campaña...), 3. Desarrollo (Se determinará la pertinencia...), 4. Generar los lineamientos gráficos, and 5. Público objetivo.</p> </div> <p>→ Funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta.</p>



Ciudadanos.

Mensajes: #VengaLeCuento [RegalíasEnLasRegiones](#) @AlcaldíadeCúcuta

1. Cúcuta trabaja de la mano con [@Regalias_gov](#)

2. La educación es el pilar de nuestro territorio

Inversión y regalías, una estrategia de todos

Para piezas audiovisuales especificar: un video sobre los proyectos priorizados en el SGR.

Formato TikTok

Copy:

Campaña de comunicación: ¡Venga le cuento, hablemos de regalías!

La presente campaña se compone de tres frentes cuyo alcance busca llegar a distintos públicos objetivos de la ciudad, adaptando el lenguaje al contexto de distintas poblaciones.

En el presente documento se presentan los tres componentes principales y parte de los contenidos que se incluirán en sus actividades.

❖ **Componente digital**

La campaña en redes sociales tendrá piezas gráficas, infografías y videos.

- **Piezas gráficas:**

Dentro de los contenidos de las piezas gráficas se tendrá la información:

Pieza 1.

Copy:

¿Sabía usted que las regiones reciben recursos por cuenta de la explotación de minerales y del petróleo?

¡Venga le cuento, hablemos de regalías!

Gráfica:



¿Qué son las regalías?

Es el dinero que recibe el Estado de empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo y minerales como el carbón.

Este recurso se distribuye en las regiones a través del Sistema General de Regalías.

Pieza 2.

Copy:

¿Sabía usted que parte de los recursos con los que se financian programas de la ciudad provienen del Sistema General de Regalías?

¡Venga le cuento, hablemos de regalías!

Gráfica:

¿Qué es el Sistema General de Regalías?

Es un órgano del Estado que da las orientaciones sobre cómo distribuir, en qué invertir, la manera de administrar y controlar los dineros provenientes de los dineros que recibe el Estado de las empresas petroleras y mineras.

Esto lo determina en el Acto Legislativo 05 de 18 de julio de 2011.

Pieza 3

Copy

¿Sabía usted que antes de la reforma al Sistema General de Regalías de 2011 sólo 9 departamentos recibían recursos por este concepto?

Hoy, los 32 departamentos se benefician de estos dineros.

¡Venga le cuento, hablemos de regalías!

Gráfica:

*Sistema General de Regalías Antes
de la reforma*

80 % de los recursos llegaban a solo 9 departamentos.

Después de la reforma

Se distribuye en los 32 departamentos de Colombia.

Audio 3

¿Sabía usted que antes de la reforma al Sistema General de Regalías de 2011 sólo 9 departamentos recibían recursos por este concepto?

Hoy, los 32 departamentos se benefician de estos dineros.

¡Venga le cuento, hablemos de regalías!

❖ **Componente: medios de comunicación**

Se propone generar noticias con las siguientes temáticas relacionadas con el Sistema General de Regalías:

Temas:

- ¿Cuál ha sido la participación de la población en la formulación de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías?
- Avance de la formulación y ejecución de los proyectos de inversión que se financiarán con recursos de regalías en Cúcuta.
- ¿Cuáles son los proyectos que se financiarán para el sector educativo y cuándo se pondrán en marcha?

¿Cuál será el impacto en materia de generación de empleo con la puesta en marcha de los proyectos de inversión en Cúcuta?

Evidencias





Evidencia de circulación de la campaña ¡Venga le cuento!

MESAS DE PARTICIPACION CIUDADANA



PLAN DE MEDIOS

Se llevó a cabo una visita de medios y se lograron publicaciones en medios locales sobre las mesas de participación del SGR en Cúcuta. Así mismo, se logró que la transmisión en vivo de la mesa de participación de 8 junio de 2021 se compartiera en 19 páginas de noticias de Facebook.

Evidencias:

A continuación, se presentarán los enlaces de las publicaciones en redes y en medios locales.

<https://noticias.canaltío.com/alcaldia-de-cucuta-le-apuesta-a-inveí-tí-bien-las-íegalías/>

<https://www.laopinion.com.co/cucuta/13-píoyectos-de-íegalías-entíaíon-en-la-fase-de-pííoíización>




<https://www.laopinion.com.co/cucuta/la-alcaldia-de-cucuta-píesenta-los-píoyectos-de-íneíision-con-íecuísos-de-íegalías>


<https://www.google.com/amp/www.laopinion.com.co/cucuta/la-alcaldia-de-cucuta-píesentaía-píoyectos-de-íegalías%3famp>

<https://fb.watch/6cx3CaBuyO/>

MONITOREO DE MEDIOS

Se comparte los diferentes soportes de las evidencias de publicaciones en redes ajenas de la entidad donde se dio publicidad y transparencia al proceso de divulgación de las mesas de participación ciudadana del capítulo independiente del Sistema General de Regalías

Medio	Pantallazo
<p>Fanpage Alcaldía de Cúcuta</p> <p>Total, reacciones: 81</p> <p>Comentarios: 52</p> <p># veces compartido: 59</p>	
<p>La Opinión Cúcuta</p> <p>Reacciones: 27</p> <p>Comentarios: 6</p> <p># veces compartido: 2</p>	
<p>Zona F Noticias</p> <p>Reacciones: 13</p> <p># veces compartido: 56</p>	

<p>TuCucuta</p>	
<p>El Informante de la Frontera</p> <p>Interacciones: 2</p> <p># veces compartido: 5</p>	
<p>El Observador Noticias</p>	



Panorama Fronterizo



Metro Tv oficial




Interacciones: 1



Notinorte Cúcuta





<p>Wilber Rodríguez en la Red</p> <p>Interacciones: 1</p> <p># veces compartido: 1</p>	
<p>NotiVilla</p>	
<p>Noti Cúcuta</p>	



Asiescucuta.com






Canal TeleNorte





Punto 7Noticias





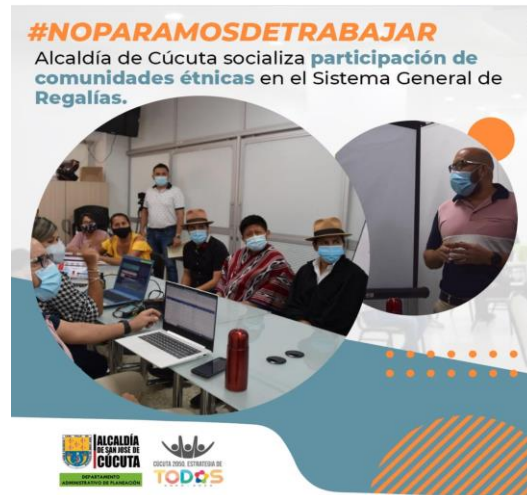
<p>Arriba Cúcuta</p>	
<p>El Informativo de Charles Castro</p> <p>Interacciones: 1</p> <p># veces compartido: 1</p>	
<p>RDI Cúcuta</p>	

<p>NorteNoticias</p>	
-----------------------------	--

<p>Bum Noticias</p> <p>Interacciones: 2</p> <p># veces compartido: 1</p>	
---	---

- **Orientación a los grupos étnicos para el desarrollo de su ejercicio autónomo para la postulación de iniciativas**

Para dar alcance a lo establecido en los artículos 30, 79 y 94 de la ley 2056/2020 para la construcción del capítulo independiente del Sistema General de Regalías el Departamento de Bienestar Social y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal convocó a los representantes de los grupos étnicos, pueblos y comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom legalmente constituidas y reconocidas ante el Ministerio del Interior asentado en el municipio de San José de Cúcuta el día 02 de junio de 2021 en el que se desarrolló la mesa de trabajo de orientaciones de como su comunidad puede ser participe de los recursos del sistema general de regalías y la priorización de iniciativas que pueden ser financiados con los recursos proyectados para las vigencias de 2021 al 2023.



En la mesa de orientación se hace referencia de las consultas ante el Ministerio del Interior, y la certificación de la existencia legalmente constituidos en el territorio, se certifica que existen 4 asociaciones con reconocimiento del ministerio, esto en ocasión que es requisito para la aprobación por el DNP, de las iniciativas y proyectos.

Se socializa la cartilla DNP, en el capítulo referente a etnias, se subraya el requisito de estar reconocidos por el ministerio del interior, se solicita a las comunidades indígenas gestionar la aprobación de reconocimiento y asentamiento en el territorio, se indica hacer gestión ante el enlace departamental para lograr esta certificación dado que no podrán acceder en esta oportunidad a mencionados recursos.

Representante de las comunidades indígenas, habla de las acciones realizadas por ellos frente al ministerio, menciona de la dificultad por el hecho de no tener un territorio propio.

La transmisión de Facebook live se realizó a través de la pagina Asociación Indígena Kichwa

<https://web.facebook.com/580520458780153/videos/478972420058458>

y publicación en la fanpage del DAPM

<https://web.facebook.com/PlaneacionMunicipal/photos/a.888732924596542/2235133193289835/>

Segundo Momento Implementación de la estrategia

Pre-selección de proyectos de inversión pública susceptibles de ser presentados a la mesa de Participación Ciudadana

Teniendo en cuenta que en la fase de alistamiento se recepcionaron 15 iniciativas y/o proyectos de inversión se convocó al equipo técnico de regalías el 02 de junio de 2021 para realizar un análisis uno a uno de los proyectos la mesa técnica procede hacer sus recomendaciones e indicaciones para la presentación de los proyectos ante el consejo de participación ciudadana y los concejales de la comisión de Seguimiento al PDM, quienes serán los que prioricen los proyectos.

Dependencia	Nombre del Proyecto	Recomendaciones
Secretaría de infraestructura	Mejoramiento de la vía de principal palmarito-banco de arena- vigilancia, municipio de san José de Cúcuta	Enfoque de genero identificar población a beneficiar
Secretaria de infraestructura	Construcción de acueductos para el centro poblado de agua clara del corregimiento de agua clara y centro poblado palmarito corregimiento de palmarito, del municipio de san José de Cúcuta departamento de norte de Santander.	
Secretaria de infraestructura	Construcción y dotación del Corazón de barrio Niña Ceci en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	Enfoque de genero, identificar esta población a beneficiar
Secretaria de transito	Mejoramiento de la vialidad local en los sectores: colegio mercedes ábrego, colegio normal superior maría auxiliadora av 4 no 12-81, colegio instituto nacional de enseñanza media diversificada inem José Eusebio caro calle 4e no 11e- 121 barrio guaimaral y el colegio municipal maría Concepción Loperena av guaimaral 11e no 2n-117 barrio quinta oriental del municipio de san José de Cúcuta – norte de Santander	Revisar la pertinencia de acuerdo a los parámetros fijados para la inversión
Secretaria de educación	Dotación de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las estrategias digitales de la educación media en los establecimientos educativos del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	Diferencia la población a beneficiar en niños , niñas ,jovenes.
Secretaria de Vivienda	Mejoramiento de vivienda urbana en los barrios Jerónimo Uribe, Brisas de los Andes, Juana Rangel y Valles del Rodeo del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander	
Secretaria de Vivienda	Mejoramiento Integral de Barrios	Revisar la pertinencia por su valor

Secretaria de Vivienda	Construcción de vivienda de interés social rural en sitio propio del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	Población de enfoque (equidad)
CMGRD	desarrollo social, cultural y con sostenibilidad ambiental en los barrios y comunas del municipio de Cúcuta	Revisar la estructura metodologica ,ajustarla a los lineamientos del (SGR)
Servicios Públicos	Sistema solar generador de energía eléctrica para el funcionamiento de la sede administrativa del Acueducto Comunidad de Matecaña del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	Revisar la sostenibilidad
Secretaria de Cultura y Turismo	Construcción centro cultural Teatro Atalaya, infraestructura cultural del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	Población de enfoque (equidad)
EIS - CUCUTA	Elaboración de Estudios y Diseños para los Sistemas de Alcantarillado en ocho (8) Asentamientos Urbanos en el Municipio de Cúcuta	Revisar financiación de las siguientes fases, lineamientos (SGR)
EIS - CUCUTA	Elaboración de estudios y diseños para el suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado del asentamiento urbano José Bernal en el municipio de Cúcuta	Revisar financiación de las siguientes fases, lineamientos (SGR)
Oficina Tic's	Ampliación de la fibra óptica del municipio de San José de Cúcuta hacia la zona rural	Revisar la garantía de la prestación del servicio, sostenible y sustentable Lineamientos (SGR)
Asocarbor	estudios, diseños y construcción de la vía Cúcuta – Urimaco – san Cayetano y variante vereda espinal – zona de coquización san isidro parte baja.	Revisar financiación de las siguientes fases, lineamientos (SGR)

El equipo técnico recomienda seguir con 12 de los 15 proyectos presentados en los tiempos establecidos por la convocatoria , en la siguiente etapa , estos cumplen con todos los requisitos de un proyecto de inversión con los parámetros fijados por el SGR, los otros 3 restantes se hacen recomendaciones de nivel técnico para su posterior presentación.

EIS - CUCUTA	Elaboración de Estudios y Diseños para los Sistemas de Alcantarillado en ocho (8) Asentamientos Urbanos en el Municipio de Cúcuta	Revisar financiación de las siguientes fases, lineamientos (SGR)
EIS - CUCUTA	Elaboración de estudios y diseños para el suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado del asentamiento urbano José Bernal en el municipio de Cúcuta	Revisar financiación de las siguientes fases, lineamientos (SGR)

En este caso en particular por el sistema general de regalías no se puede invertir en estos proyectos de estudios y diseños sino se puede garantizar la conclusión del

proyecto final, se recomienda realizar la gestión de los recursos para las siguientes etapas.

Secretaria de Vivienda	Mejoramiento Integral de Barrios	Revisar la pertinencia por su valor
------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

Esta iniciativa supera el valor, los topes de inversión durante las tres vigencias, 2021, 2022, 2023, desde los recursos de sistema general de regalías no se puede garantizar el fin del proyecto.

De forma general y de manera respetuosa el equipo técnico hace recomendaciones a los miembros que conformaran la mesa de participación ciudadana tener presente al momento de viabilizar los proyectos lo siguiente:

- Hacer análisis del nivel de maduración de los proyectos
- Verificar el impacto de los proyecto, (pertinencia , viabilidad , sostenibilidad e impacto)
- Revisar el alcance del proyecto delimitarlo al municipio
- Revisar la viabilidad jurídica de los proyectos para invertir los recursos (SGR)
- Pertinencia de enfoque de genero (mujeres)
- Lineamientos de viabilizacion (SGR)



Evidencia de Mesa de Preselección

Socialización de la propuesta de la estrategia de participación ciudadana al Concejo Municipal de Cúcuta

Teniendo en cuenta la importancia y responsabilidad que el concejo municipal de Cúcuta representa en la participación del ejercicio de planeación para la construcción del capitulo independiente de SGR el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM convocó el 02 de junio de 2021 a los siete (07)

honorables concejales pertenecientes a la comisión de seguimiento de Plan de Desarrollo con el fin de socializar la estrategia de participación ciudadana a implementar en la mesas de participación que se desarrolló el 08 y 11 de junio de 2021, mesa que participaron tres (03) concejales de los convocados.

Convocatoria al ejercicio de mesa de participación a los concejales municipales, consejeros de participación ciudadana, a los congresistas y UFPS.

En concordancia con el artículo 30 de la ley 2056/2020 y en sus párrafos:

*“...**Parágrafo segundo.** Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.*

*...**Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.***

***Parágrafo cuarto.** Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los **Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.** Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor...”*

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM convocó mediante correos electrónicos a los siguientes actores:

1. Consejo Municipal de Participación Ciudadana

Mediante Radicado No. 20213030350271 de 13 de mayo de 2021 se envió la invitación para la participación de las mesas de participación ciudadana que se desarrollaron el 08 y 11 de junio de 2021.



INVITACION ESPECIAL PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Recibidos x

Luz Beibi Rodriguez Cubides <luz.rodriguez@cucuta.gov.co>
para Sergio, Raul, Margarita, Andres, imascucuta, censuradosc, cucuta70, martricomunal, cadavidguevara, futumedicaplus, abre772, leticiacerdasamado, jalo89, asfecut, bautistasandra0, mauriciodaza0717, albeirobohorquezma

13 may. 2021 22:06

INVITACIÓN ESPECIAL PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TEMÁTICA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

NOTA: Adjunto respectiva invitación
Atte,

ANDRÉS EDUARDO RAMÍREZ GALVIS
Subdirector Administrativo Desarrollo Socioeconómico
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

INVITACION PARA CMPC
RADICADO
20213030350271 .pdf
249 KB

2. Concejales Municipales – Comisión seguimiento al PDM

Mediante Radicado No. 20213030400861 de 27 de mayo de 2021 se envió la invitación para la participación de las mesas de participación ciudadana que se desarrollaron el 08 y 11 de junio de 2021

De: Departamento Administrativo de Planeación Municipal <planeacion@cucuta.gov.co>
Date: jue, 27 de may, de 2021 a la(s) 18:07
Subject: INVITACIÓN ESPECIAL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
To: <yentianillaunica@concejocucuta.gov.co>

San José de Cúcuta, 27 de Mayo de 2021

Señores
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
ATTE: Comisión de Seguimiento de Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad.

Cordial saludo Honorables Concejales,

Nos permitimos invitarlos para que participen activamente en las mesas de participación ciudadana a realizarse los días 08 y 11 de junio del 2021; en el marco del ejercicio de la construcción del "CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Fecha	08 de Junio	11 de Junio
Jornada	8:00 a.m. a 12:00 a.m.	8:30 a.m. a 12:00 m
Lugar	Auditorio Enrique Flórez	Auditorio Enrique Flórez

Nota: Por favor cumplir con la presentación de los protocolos de bioseguridad. Atentamente,

3. Universidad Francisco de Paula Santander

Mediante comunicación del 02 de junio de 2021 se envió la invitación para la participación de las mesas de participación ciudadana que se desarrollaron el 08 y 11 de junio de 2021



Invitación Mesa de Participación artículo 30° y 40° Ley 2056/20

1 mensaje

Departamento Administrativo de Planeación Municipal <planeacion@ucucuta.gov.co> 2 de junio de 2021, 20:50
Para: rectoria@ufps.edu.co
CC: Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socioeconomico@ucucuta.gov.co>, proyectostk2020 <proyectosk2020@gmail.com>

San José de Cúcuta, 2 Junio de 2021

Doctor
JHAN PIERO ROJAS
Rector
Universidad Francisco de Paula Santander
Ciudad

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las competencias adscritas al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico, en lo referente al ejercicio de planeación con base en lo establecido en el artículo 30° y 40° Ley 2056/20 para la construcción del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, si bien la UFPS es una Institución de Educación Superior de carácter Departamental se invita a participar del proceso de modificaciones del PDM dado que su Institución educativa se encuentra en la jurisdicción municipal, para el próximo 08 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. en el auditorio Enrique Flórez.

Sin ningún otro particular

Atentamente

MARGARITA MARÍA CONTRERAS DÍAZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyektó, Katherine Taliza Rojas – Asesora SOR
Revisó, Andrés Eduardo Ramírez Galvis, Subdirector Administrativo Subdirección de Desarrollo Socioeconómico

042617JUN2021 (1).pdf
367K

4. Invitación Especial a Senadores y Representantes de la Cámara

Mediante invitación especial el 05 de junio de 2021 se envió la invitación para la participación de las mesas de participación ciudadana que se desarrollaron el 08 y 11 de junio de 2021.

INVITACIÓN ESPECIAL_ SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1 mensaje

Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socioeconomico@ucucuta.gov.co> 5 de junio de 2021, 12:02
Para: andrescastanosenador@gmail.com, edgardiazcontreras@yahoo.com, Mita_18romero@hotmail.com, uti.albertocastilla@gmail.com, garcy23@hotmail.com, correspondencia@senado.gov.co
CC: Andres Eduardo Ramirez Galvis <andres.ramirez@ucucuta.gov.co>, proyectostk2020@gmail.com

Estimados Senadores:

Nos permitimos invitarlos a la socialización de los de proyectos que se viabilizan por el Consejo de Participación Ciudadana y que se ejecutarán con los recursos del Sistema General de Regalías, socialización que se realizará el día 08 de junio del 2021 en el Auditorio Enrique Flórez, se habilitará canal virtual Face LIVE de la Alcaldía Municipal "CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Link de acceso: <https://www.facebook.com/AlcaldiaCucuta/posts/2971646016491593>

Sin otro particular

~
ANDRÉS EDUARDO RAMÍREZ GALVIS

Subdirector Administrativo

Subdirección de Desarrollo Socioeconómico

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

sub.socioeconomico@ucucuta.gov.co

andres.ramirez@ucucuta.gov.co

www.cucuta-nortedesantander.gov.co

INVITACIÓN.pdf
1649K

INVITACIÓN ESPECIAL_ SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1 mensaje

Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socioeconomico@ucucuta.gov.co> 5 de junio de 2021, 11:50
Para: carloschacon1@gmail.com, crpinzon@hotmail.com, wilmercarrillo03@hotmail.com, jairo.cristo@camara.gov.co, jjoels06@hotmail.com
CC: Andres Eduardo Ramirez Galvis <andres.ramirez@ucucuta.gov.co>, proyectostk2020@gmail.com

Estimados Representantes:

Nos permitimos invitarlos a la socialización de los de proyectos que se viabilizan por el Consejo de Participación Ciudadana y que se ejecutarán con los recursos del Sistema General de Regalías, socialización que se realizará el día 08 de junio del 2021 en el Auditorio Enrique Flórez, se habilitará canal virtual Face LIVE de la Alcaldía Municipal "CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Link de acceso: <https://www.facebook.com/AlcaldiaCucuta/posts/2971646016491593>

Sin otro particular

~
ANDRÉS EDUARDO RAMÍREZ GALVIS

Subdirector Administrativo

Subdirección de Desarrollo Socioeconómico

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

sub.socioeconomico@ucucuta.gov.co

andres.ramirez@ucucuta.gov.co

www.cucuta-nortedesantander.gov.co

INVITACIÓN_.pdf
1791K

Adicionalmente de las comunicaciones de los actores relevantes se extendió una convocatoria a la comunidad en general a través de medios locales como la opinión <https://www.laopinion.com.co/cucuta/la-alcaldia-de-cucuta-presentara-proyectos-de-regalias>, tu canal <https://www.youtube.com/watch?v=AwitB5K5Qr0> y las redes

sociales de Facebook
<https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/photos/2969981499991378> e Instagram
<https://www.instagram.com/p/CPoxTAlMeDm/>

Mesa de participación ciudadana donde se presentaron las iniciativas propuestas por la administración municipal y de la comunidad participante

El 08 de junio de 2021 se desarrollo la primera etapa de la mesa de participación ciudadana co la presencia de los miembros del Consejo municipal de participación ciudadana y con la participación de los honorables concejales municipales de la comisión de seguimiento al plan de desarrollo, donde se realizó la presentación formal de los proyectos de inversión pre-seleccionados por la administración municipal. Dicha preselección tuvo como criterios (i) la priorización de sectores que arrojó la consulta ciudadana, (ii) los objetivos estratégicos trazados por el sistema general de regalías en la ley 2056 del 2020, (iii) las competencias legales y constitucionales del ente territorial.

La asamblea mantuvo como pilares de la participación ciudadana el respeto, la confianza y el diálogo entre los actores institucionales y los representantes de la ciudadanía. La agenda del día se compuso de la siguiente manera:



ACTIVIDAD	HORA
Instalación del evento y saludo de bienvenida a todos los participantes y lectura de la Agenda de la mesa de participación	8:00 – 8:30 A.M
Espacio de intervención de la entidad - Explicación de recursos disponibles de regalías vigencias 2021 al 2023 - Explicación de la inclusión de iniciativas y/o proyectos postulados - Desarrollo de los pasos realizados por la entidad en el ejercicio de participación ciudadana	8:30 – 9:00 A.M
Presentación de Iniciativas y/o proyectos por parte de la Administración Municipal – Deliberación y votación	9:00 – 11:00 A.M
Resultados de Priorización por medio de: - Votaciones de la comunidad - Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo - Cumplimiento de las características de proyectos de inversión del artículo 29 de la ley 2056 de 2020	11:00 – 11:30 A.M
Respuesta a comentarios y observaciones	11:30 – 12: 00 M
Fin de sesión	12:00 M

Aunque se tenía previsto realizar presentación de propuestas y evaluación simultánea de las iniciativas y/o proyectos de inversión para esta primera parte de la jornada se acordó con los participantes que era identificar los puntos relevantes de cada proyecto y la deliberación se realizaría el 11 de junio de 2021.

Las normas de la jornada se desarrollaron de la siguiente manera con el fin de cumplir con el tiempo estimado:

- Cada secretario tuvo máximo 5 minutos para presentar el proyecto que representa.
- Así mismo, se tuvo 5 minutos entre preguntas y respuestas
- La mesa tuvo un espacio para realizar comentarios y observaciones entre las 9:00 – 11:00 AM. En caso de tener una intervención más amplia de presentación de iniciativas, se ampliaría mediante la radicación de observaciones y comentarios.
- Solo se tuvo derecho a un comentario por presentación de proyecto durante la sesión por participante, teniendo en cuenta que en el formato de votación

se dejó espacio para comentarios y observaciones y se tuvieron Diez (10) días para realizar los mismos.

- En caso de que una misma persona realizaba mas de un comentario u observación, se tendrá en cuenta únicamente el primero de ellos.
- Las respuestas se dieron en el espacio destinado para ello en el chat de la plataforma para las preguntas virtuales o respuesta de intervención el cual quedaron grabada y compartida a través de la pagina Facebook.

Al terminar la ponencia de las 12 iniciativas y/o proyectos de inversión presentadas por la diferentes secretarias de la administración municipal y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la ley 2056/ 2020 se da la palabra al líder del barrio Niña Ceci quien postula como iniciativa el escenario deportivo del barrio Niña Ceci y solicitan que el proyecto quede incluido en el capítulo especial del Sistema General de Regalías para que tenga una posibilidad, y con gestiones adicionales se pudiera lograr.



La transmisión se realizó mediante Facebook live el cual podrá ser consultado a través de link <https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/videos/1041528033338698> y <https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/videos/148154967304036> Instagram <https://www.instagram.com/p/CP3SU8wHLGc/> <https://www.instagram.com/p/CP4OGvmtN-g/>

Y las conclusiones de la mesa de participación ciudadana se puede consultar a través del link del Facebook <https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/videos/1359137507800782>

Asamblea de selección y priorización de los proyectos de inversión pública que serán financiados por los recursos del SGR

Para el desarrollo de esta última fase donde se definió la priorización de los proyectos a ser susceptibles a financiarse con el sistema general de regalías los miembros del consejo de participación ciudadana y los honorables concejales municipales pudieron realizar la evaluación a cada uno de los proyectos expuestos en la jornada del 08 de junio de 2021 a través de la rubrica de evaluación definida con anterioridad y que para el desarrollo de la jornada se realizó mediante la herramienta de google form donde podían acceder mediante el link <https://forms.gle/HQAhxcl4B7kwSLYc7> que fue entregado vía whatsapp .

Adicionalmente se contó con la participación del delegado de la UFPS para la concertación de la iniciativa en concordancia y cumplimiento del artículo 40 de la ley 2056 de 2020 quien propone, la dotación de equipos para el centro de investigación dentro de la facultad de ingeniería que se encuentra en fase de construcción el cual se tiene proyectado para entregar en el primer semestre de 2022 y para ello se requiere realizar una dotación por aproximadamente de 329 millones de pesos.

Durante la jornada se tuvo en cuenta las condiciones de calificación de los proyectos que se presentaron.

En este caso, las iniciativas se priorizaron de acuerdo con aspectos como:

- Votaciones: se verifican de la mayor votada a la menos votada.
- Verificación de cumplimiento de metas
- Cumplimiento con las características de proyectos señalados en el artículo 29 de la ley 2056 de 2020, así:

1. Pertinencia. Entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad. Entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos
3. Sostenibilidad. Entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto. Entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación con planes y políticas nacionales y territoriales
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Como resultado de la votación de priorización de las iniciativas y/o proyectos, quedo el siguiente resultado:

PRIORIZADO EN EL SIGUIENTE ORDEN	NOMBRE DEL PROYECTO
1.	Construcción centro cultural Teatro Atalaya, infraestructura cultural del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
2.	Ampliación de la fibra óptica del municipio de San José de Cúcuta hacia la zona rural.
3.	Dotación de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las estrategias digitales de la educación media en los establecimientos educativos del municipio de Cúcuta, Norte de Santander.
4.	Mejoramiento de la vialidad local en los sectores: colegio mercedes ábrego, colegio normal superior maría auxiliadora Av 4 no 12-81, colegio instituto nacional de enseñanza media diversificada INEM José Eusebio caro calle 4e no 11e- 121 barrio guaimaral y el colegio municipal maría Concepción Loperena avenida guaimaral 11e no 2n-117 barrio quinta oriental del municipio de san José de Cúcuta – Norte de Santander.
5.	Mejoramiento de la vía de principal palmarito-banco de arena- vigilancia, municipio de san José de Cúcuta.
6.	Estudios, diseños y construcción de la vía Cúcuta – Urimaco – san Cayetano y variante vereda espinal – zona de coquización san isidro parte baja.
7.	Construcción y dotación del Corazón de barrio Niña Ceci en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.



8.	Sistema solar generador de energía eléctrica para el funcionamiento de la sede administrativa del Acueducto Comunidad de Matecaña del municipio de Cúcuta, Norte de Santander..
9.	Construcción de acueductos para el centro poblado de agua clara del corregimiento de agua clara y centro poblado palmarito corregimiento de palmarito, del municipio de san José de Cúcuta departamento de norte de Santander.
10.	Desarrollo social, cultural y con sostenibilidad ambiental en los barrios y comunas del Municipio de Cúcuta.
11.	Mejoramiento de vivienda urbana en los barrios Jerónimo Uribe, Brisas de los Andes, Juana Rangel y Valles del Rodeo del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.
12.	Construcción de vivienda de interés social rural en sitio propio del municipio de Cúcuta, Norte de Santander
13.	Construcción complejo deportivo del barrio niña Ceci – FASE I CANCHA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.





Como evidencia se realizó la publicación mediante las redes sociales de Facebook <https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/posts/2977194535936741> e Instagram https://www.instagram.com/p/CP_YyuKHcU6/ y en la opinión <https://www.laopinion.com.co/cucuta/alcaldia-de-cucuta-invertira-regalias-en-infraestructura-y-fibra-optica>

Convocatoria Mesa de presentación y concertación de iniciativas y/o proyectos por parte de los Grupos Étnicos

De acuerdo al ejercicio de planeación en lo establecido en el artículo 30°, 79° y 94° de la Ley 2056/20, y en concordancia en lo abordado en la mesa de trabajo del día 2 de Junio del 2021, el día 15 de junio de 2021 se convocó a los representantes de los grupos étnicos legalmente reconocidos por el Ministerio del Interior para realizar la postulación de las iniciativas a ser susceptibles para financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías Recursos asignados para los grupos poblacionales étnicos, pueblos y comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras.



Invitación Mesa de concertación de iniciativas SGR – Grupos Étnicos.

2 mensajes

Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socioeconomico@cucuta.gov.co> 2 de junio de 2021, 20:39
Para: Jacanamijoy@gmail.com, autoreconocimientoafro@gmail.com, ana.harryelkin@gmail.com, Davidteran121@gmail.com,
Storwoman_5@hotmail.com, ronhipo@gmail.com, claseaparte3@hotmail.com
CC: Andres Eduardo Ramirez Galvis <andres.ramirez@cucuta.gov.co>, proyectoskt2020@gmail.com

Cordial saludo
Señores Representante Grupos Étnicos

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Subdirección Administrativa de Desarrollo Socioeconómico y el Departamento Administrativo de Bienestar Social de San José de Cúcuta nos permitimos convocarlos para el *próximo 15 de Junio a las 8:00 a.m.* en las instalaciones de la Sala de Juntas del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Conforme a lo anterior se anexa oficio de invitación a mesa de concertación

Sin otro particular

Atentamente

—
ANDRÉS EDUARDO RAMÍREZ GALVIS

Subdirector Administrativo

Subdirección de Desarrollo Socioeconómico

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

sub.socioeconomico@cucuta.gov.co

andres.ramirez@cucuta.gov.co

www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Invitación.pdf
250K

Adicionalmente se realizaron la publicación de la convocatoria a través de los canales del Facebook <https://web.facebook.com/AlcaldiaCucuta/photos/2979670182355843> e Instagram <https://www.instagram.com/p/CQHfNQ2I7cC/>

Mesa de presentación y concertación de iniciativas y/o proyectos de inversión pública que serán financiados por los recursos del SGR para las grupos étnicos legalmente reconocidos por el ministerio del interior

El 15 de junio de 2021 se desarrolló la mesa de presentación y concertación de iniciativas y/o proyectos de inversión pública que serán financiados por los recursos del SGR para las grupos étnicos legalmente reconocidos por el ministerio del interior la entidad realizó la ilustración del porcentaje de participación directa hacia los grupos étnicos, conforme a lo establecido en la Ley 2056 del 2020 el cual será de 4,5 %, para la vigencia del 2021-2022 de los recursos asignados a la entidad mediante la ley 2072 de 2020 y la proyección del plan de recurso SGR según lo establecido en el sicodis para la vigencia 2023, de su presupuesto bienal vigente de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas**. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Parágrafo primero. La fórmula de destinación será elaborada de manera coordinada por los delegados del Gobierno nacional, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para ser adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La fórmula buscará contribuir al buen vivir, al cierre de brechas entre las poblaciones y podrá incluir, entre otros, criterios territoriales, de población y de medición de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones, certificados por el DANE y las entidades competentes.

Parágrafo segundo. Lo anterior sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores destinen recursos adicionales de las asignaciones directas en proyectos de inversión para Pueblos y Comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Parágrafo transitorio. Sólo para el siguiente Presupuesto del Sistema General de regalías, la fórmula de destinación será la siguiente:

La participación = [(Población grupo étnico) / (Población pueblo y comunidad Indígena + Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras)] X [Total de recursos de la entidad destinados a la inversión con enfoque diferencial].

Dentro de la jornada se dejó un espacio autónomo donde las comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras legalmente reconocidas hicieron su ejercicio de análisis y concertación de iniciativas las cuales fueron presentadas a la entidad de la siguiente manera:



Iniciativas y/o proyectos propuestos por las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, delegados por las organizaciones: Asociación Afrocolombiana “Ser Negro Es Más Sabroso”, Asociación Centro Autoreconocimiento Afrocolombiano “Cenafro”, Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente “PCA”, Asociación de Comunidades Negras Norte de Santander “ACONENS”.

Diagnóstico, caracterización y formalización de un Plan de Etnodesarrollo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que habitan en el Municipio de San José de Cúcuta.

Escuelas de formación cultural y artística para las Comunidades Étnicas que habitan en el Municipio de San José de Cúcuta.

Identificación y fortalecimiento de iniciativas productivas o de generación de ingresos, de las comunidades afrodescendientes residentes en Cúcuta.



Espacio de ejercicio autónomo de las comunidades étnicas



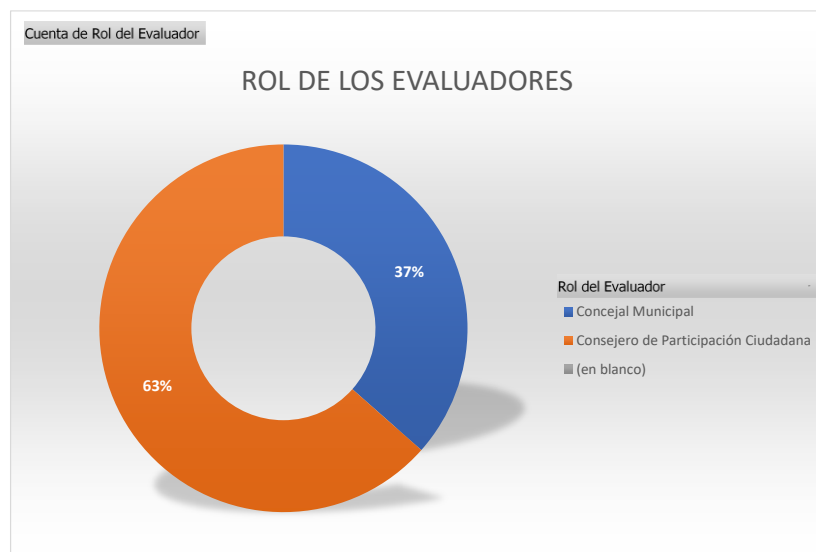
Mesa de concertación con comunidades Étnicas

Tercer Momento Análisis de la información e inclusión de las propuestas

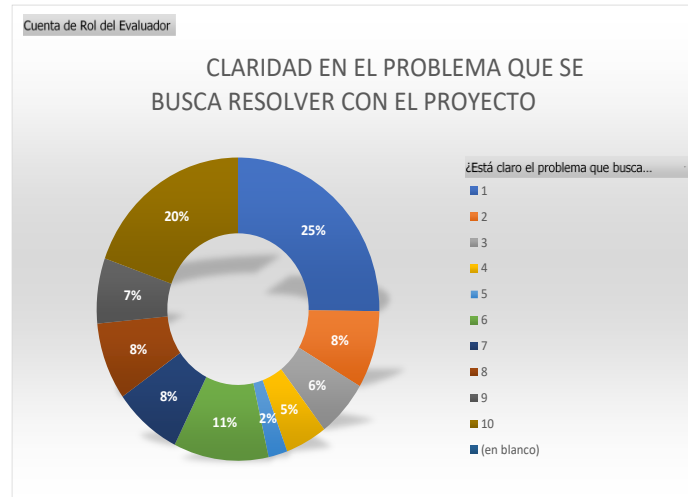
Sistematización de los resultados de la Asamblea de Participación Ciudadana

Después de surtido el ejercicio de participación ciudadana el equipo técnico de data del Departamento Administrativo de Planeación Municipal ha realizado el siguiente análisis:

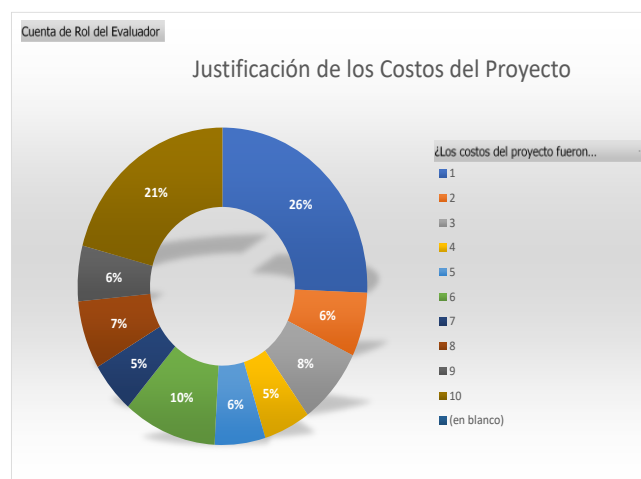
PRINCIPALES HALLAZGOS



De acuerdo con el formulario de evaluación de priorización se pudo identificar que los votantes en la mesa de participación fueron en su mayoría Consejeros de Participación Ciudadana, en donde 3 de cada 5 participantes en promedio tienen este rol. Por otra parte, los Concejales Municipales representaron el 37% de los participantes o el equivalente a 2 de cada 5 en promedio. De acuerdo con las respuestas de los asistentes a la mesa de participación se identificó que los Consejeros de Participación Ciudadana tuvieron una representación un 70% mayor a la de los Concejales municipales.



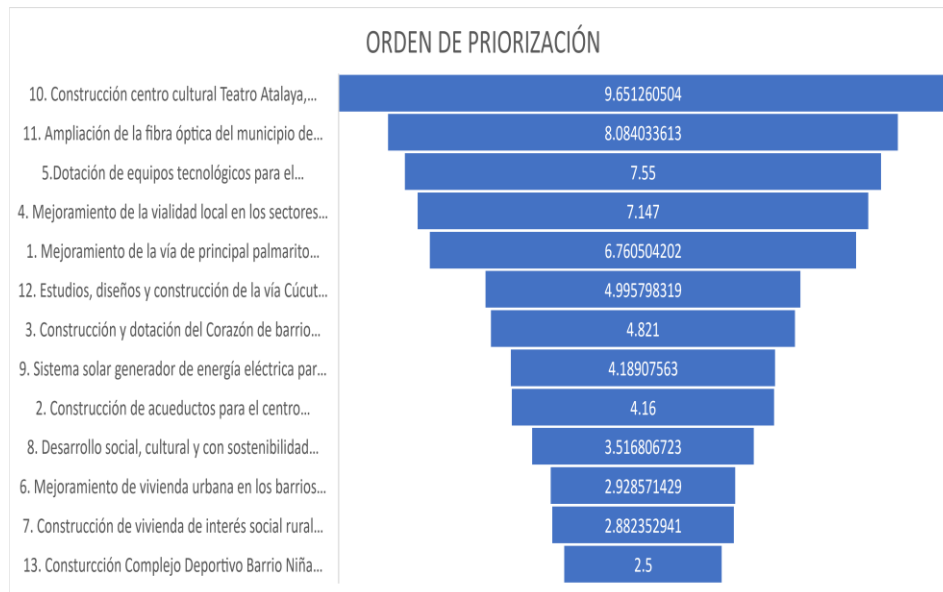
Dentro de los principales aspectos evaluados se solicitó a los asistentes a la mesa de participación dar su opinión en términos de priorización en términos de la claridad de los objetivos del proyecto, en concreto, se pretendió identificar los proyectos claves en cuanto a la problemática que buscan mitigar. Una vez desarrollado el proceso de votación se identificó a nivel general que para los participantes, 1 de cada 2 proyectos son claros en cuanto a la formulación del problema, en concreto, cerca del 30% abordan de forma pertinente la problemática municipal acotándolo en pro del desarrollo de la región. Por otra parte 1 de cada 4 proyectos tienen falencias muy marcadas en esta área y por tal razón deben delimitar más adecuadamente su población objetivo.



En cuanto a la justificación de los costos, se pudo analizar dentro del proceso de priorización que en uno de cada cinco proyectos los costos están plenamente identificados y justificados en el proceso de desarrollo de estos. Por otra parte, en

cerca de 25% de los casos, los actores que asistieron a la mesa de participación consideran que la justificación de los costos requiere mejoras no muy significativas, no obstante, en el 26% de los casos, los participantes consideran que los proyectos deben desarrollar un ajuste en la justificación de los costos de forma más minuciosa para la gestación efectiva de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior el panorama parece indicar que la proporción entre proyectos con recomendaciones mínimas en la justificación de costos frente a los proyectos con más falencias en esta área es de 1 a 1.88. Lo anterior indica que la formulación y justificación de los costos de los proyectos se presenta un 88% más veces en los proyectos que las recomendaciones marcadas.

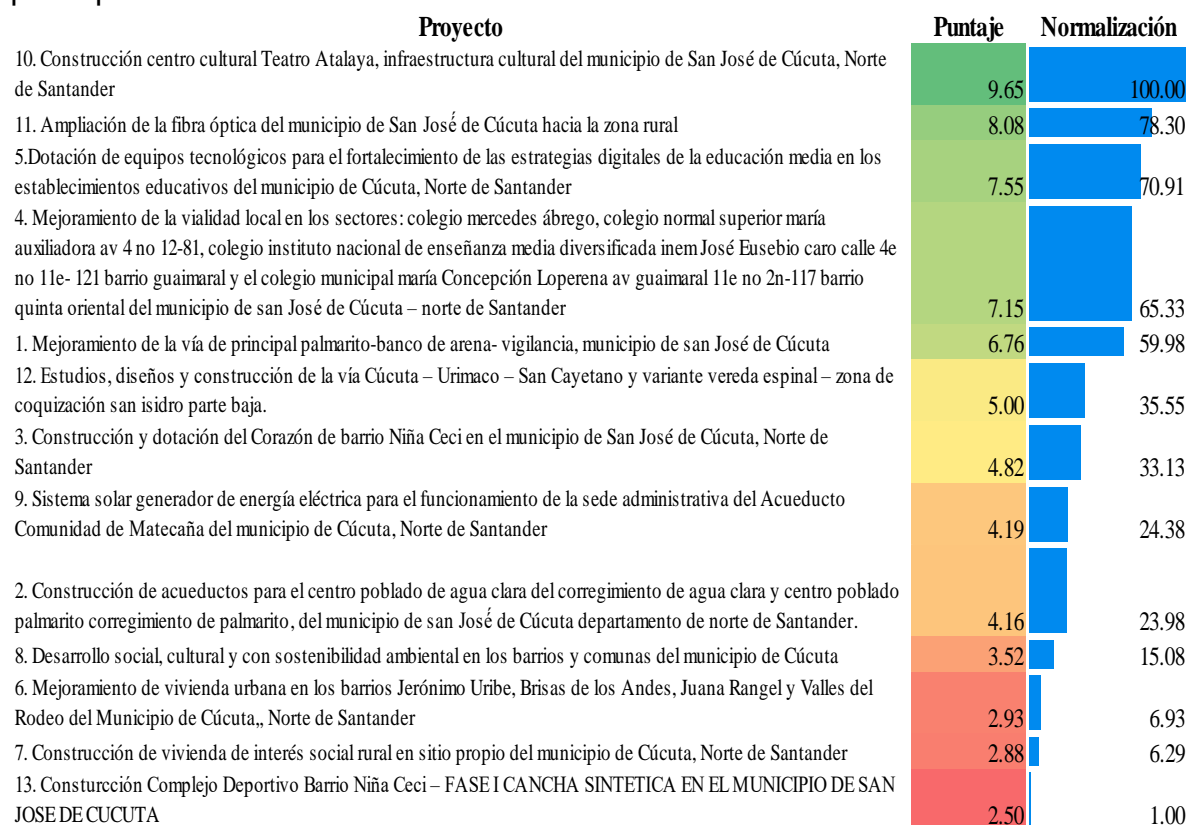


Partiendo de las preguntas presentes en el formulario de evaluación y priorización de los proyectos, se procedió a desarrollar un proceso técnico con el fin de garantizar la calidad estadística de la información la cual una vez depurada la información faltante y revisando la autenticidad de los datos sirvió como insumo para la construcción de un indicador para la priorización de los proyectos. En concreto, por medio de este indicador se identificaron los puntajes promedios siguiendo la forma:

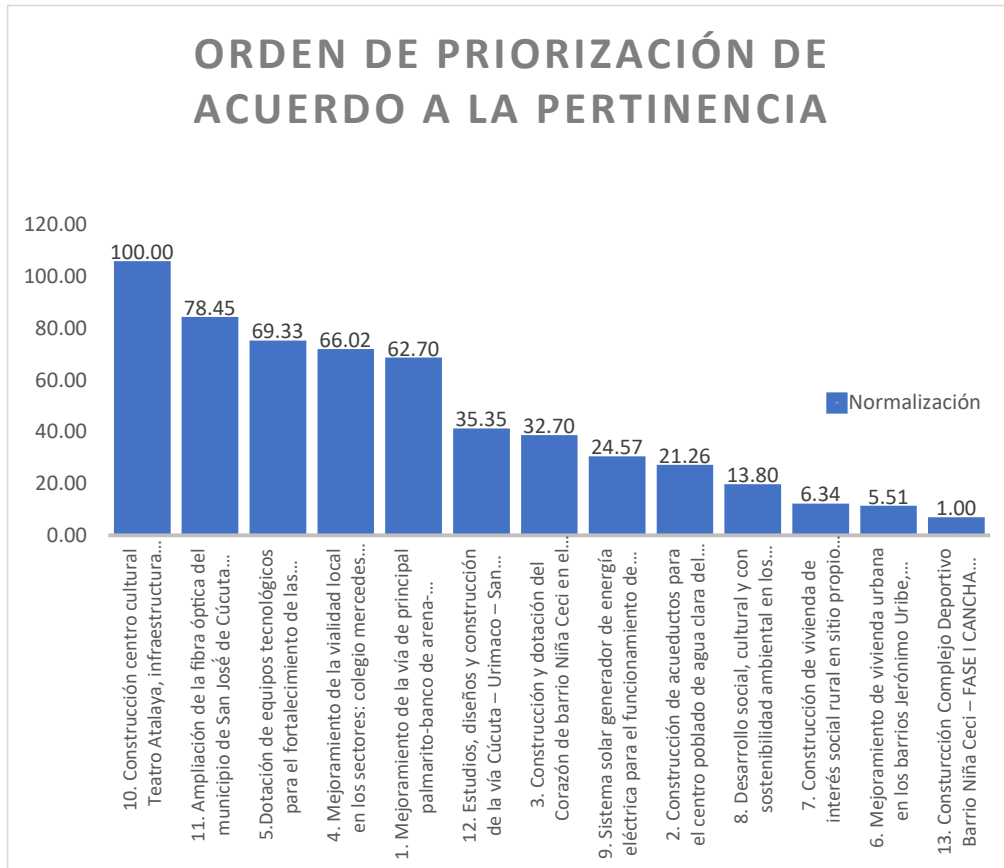
$$Indicador_{Priorización} = \frac{\sum_{k=1}^q \frac{w_{ij}}{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m w_{ij}} * P_{ij}}{q}$$

Donde w hace alusión a las ponderaciones P representa el puntaje otorgado por el participante k al proyecto j en la categoría i.

De acuerdo con la aplicación de la metodología se pudo identificar que en promedio el proyecto con mayor puntaje fue el número 10, mientras que el proyecto número 13 fue el que obtuvo la menor puntuación dentro de la mesa de participación.



Con base en el puntaje previamente estimado, se procedió a desarrollar el proceso de normalización con el fin de acotar el puntaje dentro del rango 1 a 100 en donde se obtuvo que el proyecto de Ampliación de la fibra óptica del municipio de San José de Cúcuta hacia la zona Rural es un 21.7% menor al proyecto de Construcción del centro cultural Teatro Atalaya, Infraestructura cultural del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander en términos de afinidad con los asistentes a la mesa de Participación SGR. No obstante, la implementación de este proyecto es más adecuado para el municipio que implementar proyectos con menores puntajes, tales como el número 7 (72.01%), 9 (53.92%) y 5 (7.39%).



Evaluando la priorización con base en la pertinencia de los proyectos, tras el proceso de votación de los asistentes a la mesa de participación, se pudo identificar que el proyecto número diez contó con el mayor puntaje, esto implica que para los actores involucrados en el participantes la construcción del centro cultural es el principal proyecto a tenerse en cuenta para el panorama del desarrollo integral del municipio, seguidamente con un puntaje un 11.55 puntos porcentuales menor, la cobertura de la conectividad en la zona rural del municipio es otro de los proyectos más pertinentes para el municipio, el cual permitirá promover la formación de capital humano y potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medidas de competitividad.

Proyecto	Importancia
10. Construcción centro cultural Teatro Atalaya, infraestructura cultural del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	386.05%
11. Ampliación de la fibra óptica del municipio de San José de Cúcuta hacia la zona rural	323.36%
5. Dotación de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las estrategias digitales de la educación media en los establecimientos educativos del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	302.00%
4. Mejoramiento de la vialidad local en los sectores: colegio mercedes ábrego, colegio normal superior maría auxiliadora av 4 no 12-81, colegio instituto nacional de enseñanza media diversificada inem José Eusebio caro calle 4e no 11e- 121 barrio guaimaral y el colegio municipal maría Concepción Loperena av guaimaral 11e no 2n-117 barrio quinta oriental del municipio de san José de Cúcuta – norte de Santander	285.88%
1. Mejoramiento de la vía de principal palmarito-banco de arena- vigilancia, municipio de san José de Cúcuta	270.42%
12. Estudios, diseños y construcción de la vía Cúcuta – Urimaco – San Cayetano y variante vereda espinal – zona de coquización san isidro parte baja.	199.83%
3. Construcción y dotación del Corazón de barrio Niña Ceci en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	192.84%
9. Sistema solar generador de energía eléctrica para el funcionamiento de la sede administrativa del Acueducto Comunidad de Matecaña del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	167.56%
2. Construcción de acueductos para el centro poblado de agua clara del corregimiento de agua clara y centro poblado palmarito corregimiento de palmarito, del municipio de san José de Cúcuta departamento de norte de Santander.	166.40%
8. Desarrollo social, cultural y con sostenibilidad ambiental en los barrios y comunas del municipio de Cúcuta	140.67%
6. Mejoramiento de vivienda urbana en los barrios Jerónimo Uribe, Brisas de los Andes, Juana Rangel y Valles del Rodeo del Municipio de Cúcuta., Norte de Santander	117.14%
7. Construcción de vivienda de interés social rural en sitio propio del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	115.29%
13. Construcción Complejo Deportivo Barrio Niña Ceci – FASE I CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	100%

Finalmente, se tomó la información normalizada y se estimó el grado de importancia de cada uno de los proyectos tomando como referencia el proyecto número trece, el cual obtuvo el menor puntaje dentro del proceso de priorización. Partiendo de esta relación se pudo identificar el orden de importancia de los proyectos presentados en la mesa de participación, en donde se intuye que la implementación del proyecto diez es 2.8 veces más importante para la ciudad que la ejecución del proyecto número trece.

ANDRES EDUARDO RAMIREZ GALVIS
Subdirector Administrativo
Subdirección Administrativa Desarrollo Socioeconómico